

Sesión del 9 de Julio, 1892

Con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Bayas, Briceña, Casanueva, Cárdenas, Castillo (A), Castillo (M), Chávez, P. de la Córdova, García Druet, González de la Torre, León, Lizuaga, Matías, Montalvo, Moscoso, Matorrelle, Muñoz, Ortega, Peña, Páez, Quereda (B), Quereda (J. M.), Salazar (J. C. I), Sáenz y Sica

P. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Con seguida el H. Salazar (J. C. I) manifestó que el Poder Legislativo debía concurrir a solemnizar con su asistencia la bendición de la primera piedra de la Basílica, pero que como no podía concurrir en corporación por prohibirlo el reglamento, proponía se mande una comisión que lo represente, y se invite a la H. Cámara Colegiada para que de su parte haga también su contribución. Como le apoyara el H. Castillo (M), formuló la siguiente moción:

“Que se envíe una comisión de seis Senadores nombrados por la Presidencia a que represente a esta Cámara en la fiesta religiosa que tendrá lugar el día de mañana con motivo de la bendición de la primera piedra de la Basílica Nacional, y que se invite a la H. Cámara de Diputados a la ceremonia mencionada”

El H. Moscoso pidió se autara por partes y fue aprobada la 1ª y seguida la segunda. En consecuencia el H. Presidente designó a los H. H. Lizuaga, Castillo (M), Salazar (J. C. I), Chávez, Sáenz y Gómez de la Torre.

para que la desempeñara.

Puesta en 3.^a discusión el proyecto declaratorio del relativo a la celebración del 4.^o Centenario del descubrimiento de América, se aprobó el artículo que lo conforma, y luego el H. Tercer manifestó los inconvenientes que tendrían el dejar a juicio del Poder Ejecutivo la cantidad que debía invertirse en las dos exposiciones, la de Madrid y Chicago, que en consecuencia correspondía al Congreso fijar esa cantidad, la que a su juicio no debía pasar de la suma de \$ 20000 para lo que formuló un apuro del H. Mesero la moción siguiente:

"Que el gasto para la concurrencia a las exposiciones de Madrid y Chicago no pase de \$ 20000. Adolfo Díaz."

El H. Lizcayaburu, dijo: que esa cantidad era demasiado limitada, puesto que con ella, no alcanzaría a hacerse los gastos necesarios para la concurrencia del Ecuador a las dos exposiciones. El H. Sáenz, replicó, que no era una cantidad exigua, la que había señalado en sus mociones aludiendo a los gastos que debían hacerse. Que no se trataba de construir un palacio por que para ello se necesitarían cuando menos \$ 200000, y que una vez que existía el departamento ofrecido por el Gobierno de los E. E. U. U. al Ecuador, como a todas las demás Naciones, creía que con los \$ 20000 había lo necesario para la conducción de los efectos exhibibles. El H. Lizcayaburu observó que no se sabía si el Ecuador había aceptado o no el departamento señalado para la exposición de sus efectos, y que además era mejor que no constase la cantidad señalada, sino que se autorizase al Gobierno, que haría los gastos con la debida economía.

El Sr. Córdova dijo, que si el Gobierno no ha aceptado para la exhibición de sus objetos la parte del palacio construido en Chicago para la exposición, que la acepte. Que por otra parte de concurrir mal, y que no hacerlo, como el Perú en la exposición de París a cuya concurrencia se negó, alegando precisamente su pobreza, con la cual Prada perdió aquella República. Que no se crea por esto que él se opone a las exposiciones, que muy por el contrario fue uno de los que con mayor empeño trabajó por la concurrencia del Ecuador a la de París, pero que es una factancia el pretender que el Ecuador ocupe un lugar distinguido cuando apenas puede alcanzar uno moderado, por la caiguo de sus rentas. Que por otra parte, no se gastaría mucho en la conducción de los artículos agrícolas que se envían, y que por consiguiente, toda la suma rotada, tendría que invertirse en el sostenimiento de las legaciones que deben representarnos, y que en estas debe haber un poco de amor patrio desempeñándolas por algo menos de \$10,000. Cerrado el debate se aprobó la moción.

Dióse luego cuenta en 2.^a discusión el proyecto relativo a honrar la memoria del Genl. Francisco J. Salazar, y después de haber sido llamado el Sr. Vélez presidente a presidir la sesión y de haber salido de ella, los Sres. Salazar (Vte. Lucio) y Salazar (Sr. J.) así como el infrascripto secretario, se puso el proyecto en discusión artículo por artículo, y pasó a 3.^a, con la indicación hecha por el Sr. Sr. Córdova de que se agregue un artículo en el que se ordene de nuevo

de a la Vindas del Gral. Salazar una copia autentica del decreto.

En primera discusion se consideraron los siguientes proyectos de decreto que pasaron a 2.^a

1.^o El que asigna \$ 4000 para la conclusion del Hospital de Guaranda. 2.^o El que vota \$ 2000 para la escuela de los H. H. C. C. que actualmente se fabrica en San Miguel de Bolivar. 3.^o El que señala la cantidad de \$ 6000 para la apertura de un camino entre Guaranda y Guaruro. 4.^o El que vota \$ 6000 para la construcción de un puente en el rio Chigti perteneciente al Cantón Suroeste. 5.^o El que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para imponer contribuciones nuevas. 6.^o El que asigna \$ 2000 para la reconstrucción de la casa de Oblitos del Sagrado Corazon de Ibarra. 7.^o El que señala fondos para el establecimiento de un Colegio Nacional en Azuay.

Al discutirse este, el Sr. N. Cobelli manifestó que al formular el proyecto, no habia hecho otra cosa que exigir el cumplimiento de una ley, ya que la del Instrucción Pública ordena que en cada Capital de Provincia haya un Colegio de enseñanza secundaria. Que ademas, ese Colegio existia antes, y que el mismo contribuiria a que fuese suprimido, pero que ahora se hacia ya notar su falta a causa de los muchos niños que podian dedicarse a estudios detenidos y serios, no lo hacen por falta de un plantel de esta naturaleza. Que solo pide que se establezca el ordenanza secundaria, y eso cuando haya un instituto docente que

se haga cargo de ella, por que su aser-
mo es el de que se convierta en un Co-
legio meacantil para lo que es indio.
Pensable el que se señalas en el decre-
to. El H. Querado (PR) observó que el
proyecto era contrario a la Constitución,
ya que por esta no podía el Poder Eje-
cutivo señalar sueldos, atribución fe-
cular del Poder Legislativo y que en el
se le autorizaba para señalar la ren-
ta del Superior y profesores que de-
ban dirigir el establecimiento. El H.
Montorelle replicó que cuando el Eje-
cutivo trataba de señalar sueldos,
era aceptable el argumento del H. Que-
rado, pero no cuando se hacía por
contrato. Que casi todos los institutos
docentes de la República tenían con-
tratos de esta clase con el Gobierno,
y que le bastaba señalar la celebra-
ción con las H. H. de la Traridescia que
dirigen el Colegio de niñas de Aguzing
y en el que el también había un con-
trato. El H. Querado (PR) que existía
también una ley dada por el Congreso
de 90 en el que la prohibición consti-
tucional de que antes había hablado,
se existía a los contratos, pues que en
virtud de ella no podía el Ejecutivo
a pretexto del contrato señalar sueldo
alguno, y que para segunda discusión
pedía se votase el proyecto por partes.

Después de la nueva votación el in-
forme de la Comisión 2ª de Peticiones so-
bre la solicitud de la Srta. Josefa Gual,
en virtud del empate de la sesión an-
terior, se aprobó el informe por 18 votos
afirmativos contra 8 negativos.

En seguida se leyó el siguiente infor-

me que fue aprobada de la Comisión
1.^a de Hacienda sobre la comunicación del
Sr. Metas del mismo ramo con la que envía
los de el Presidente del Tribunal de Cuen-
tas, Superintendente de Aduanas y Ad-
ministrador General de Correos.

Excmo. Sr. Hebeis orde-
nado que nuestra Comisión 1.^a de Hacienda
informe sobre la comunicación del Sr.
Sr. Metas del ramo N.º 12, fechada el 27
de Junio último, y con la que el Sr. Mi-
nisterio acompañó como complemento
to al presentado el día 30 del mismo
mes, varios informes particulares entre
los que recomiendo especialmente los
presentados por el Sr. Presidente del
Tribunal de Cuentas y el Sr. Superinten-
dente de Aduanas. Estos importantes
documentos han servido y continúan ser-
viendo de estudio a nuestras Comisiones
y de base de discusión a la H. Cámara
en los casos concretos que van ocurriendo
y por tanto opina nuestra Comisión que
debeis limitarnos a ordenar se acuse de
ellos recibo. Salvo nuestro mejor parecer.

México. Querido. García Groux

Asimismo se aprobó este otro in-
forme de la misma Comisión.

“Excmo. Sr. Vuestra Comisión
1.^a de Hacienda ha leído la comunicación
que con fecha 30 de Junio último, se diri-
gió el Sr. Metas de Hacienda relativa a ma-
nifestar su manera de pensar sobre el ma-
do como deben juzgarse las cuentas de
ese Ministerio. Y propusiera que la Le-
gislativa debe dejar sentada: “Que en el
examen de la cuenta del Ministerio de
Hacienda, el Tribunal debe concretarse a ve-
rificar la legalidad y exactitud de los

gastos hechos y no a los no hechos y de-
bidos hacer. — A examinar si hay o no
responsabilidad en mérito de los repor-
tes del Tesorero y del Metro, sin hacer
nuevas observaciones, y — A recordar
la cuenta al Congreso, no con su fa-
lla sino con su informe, como era
antes — y por último, a exponer la
conducta del Sr. Metro de la 5^a Sa-
la del Tribunal de Cuentas, que el
Sr. Metro de Heceta estuvo bajo mu-
chos conceptos, la exposición y publi-
cación de su "Voto Salvado", como acor-
dado a la censura e improbación de
las Cámaras Legislativas. — Tues
tra Comisión después de detenida exá-
men opinó sobre las proposiciones con-
cretas que ha formulado el Sr. Me-
nistró y sobre su exacto acertado criterio.
1.^o Que la declaración 1.^a que solici-
ta el Sr. Metro es demasiado ge-
neral, porque si bien es cierto que
el Metro de Heceta no puede ser ni
ca responsable de que los títulos y las
asignaciones del presupuesto excedan
a las rentas de la Nación, si es in-
dudable que los gastos administrati-
vos se imponen siempre como condi-
ción de vida de Estado y como tal, de
indiscutible preferencia, también lo es
que no en vano recomienda la Ley como
preferentes determinadas inversiones y que
la falta de atención a esa recomenda-
ción debe de ser motivada. — 2.^o Que
tampoco encuentra fundada la 2.^a pro-
posición del Sr. Metro, pues sien-
do potestativo a los jueces de cuentas
hacer en las cuentas comunes nuevas
observaciones cuando encuentre farras

ello fundamente, y aun pudiendo pedirse la apertura de las cuentas dentro de dos años, despues de pronunciada la sentencia, con mayor razón podria el Tribunal hacer durante el juicio de la cuenta del Metro, las mismas observaciones a que creyere haber lugar, ya se originen de la misma cuenta, o en el examen de las de otros empleados, pues una vez que el Congreso haya fallado sobre la del Metro, ésta no esta sujeta a apertura como las cuentas de los empleados comunes.

En esta ocasion la Comisión es propensa a discutir si conviene que el Art.º 91 de la ley orgánica de Hecetas contenga mas explicita la declaración de que es protestativo el Tribunal hacer mismas observaciones durante el juicio de la cuenta del Ministro. En cuanto a la 3.ª indicacion del Sr. Ministro observamos esta Comisión que la Constitución de la Republica en la atribucion 14 del Art.º 90 llama fulta al juicio del Tribunal de Cuentas, y que por tanto no puede dársele otro nombre por mas que el fallo definitivo sea el que da la Legislatura.

Nos queda aun por firmar sobre las apreciaciones que el Sr. Metro. ha merecido el "Voto Salvado" y en particular en la que considera digna de la censura de las Cámaras Legislativas la conducta del Metro. de la 5.ª Sala del Tribunal de Cuentas.

Al examinar la cuenta rendida por el Ministerio de Hecetas, ^{el 16. Mayo estimaria lo que pue.} dan valor los motivos en que se funda su "voto salvado", el Metro juez Sr. Miguel Valverde. Por lo demas, salvo el juicio personal de

sus vocales, al Congreso solo toca cen-
surar la conducta de los Ministros de
Estado, y en cuanto a conocer de acusa-
ciones contra los funcionarios, habria que
limitarse a lo dispuesto en el inciso 1.^o
del Art. 45 de la Constitucion y en el
Art. 50 de la misma. — Quete, Julio
9 de 1892. — Mateus — Quereda
Garcia Tronchet."

El Sr. Quereda (P.R.) dijo enton-
ces que estando discutiendose la ley
organica de Hacienda, debia aprobarse
la reforma de que habla la Comision
en el informe que acaba de leerse,
y que como miembro de esa Comision
la formulaba en los terminos siguien-
tes: "En el Art. 91 de la Ley despues
de las palabras, las cuentas pasara al
tribunal se agregaran las si-
guientes: quien fuere hacer nuevas
observaciones a ella para que exami-
nes &c." Sometida luego a discusion
fue aprobada.

El informe de la Comision de In-
struccion publica sobre la solicitud del
Sr. Ricardo Sandoval fue aprobada y
el Sr. Cardenas dijo que tenia conoci-
miento de que habian varios forenes
que se hallaban en el mismo caso
del Sr. Sandoval y querian conseguir
del Congreso la misma gracia y que
para que no sea el derecho especial, se
suspenda la segunda discusion has-
ta que se presenten a la Camara las
nuevas solicitudes. Con consecuencia
paso el proyecto a 2.^a con esta indica-
cion.

En segunda discusion el proyecto de
decreto que asigna \$4000 anuales pa-

ra la casa de huérfanos de Cuenca y otros
 \$4000 para la Catedral de la misma ciudad,
 se aprobaron los art.^{os} 1.^o y 2.^o y se regó el 3.^o

En seguida se leyó un oficio del se-
 cretario de la H. Cámara de Diputados
 en el que comunica que esa H. Cámara
 no acepta la modificación hecha por es-
 ta Cámara al art.^o 1.^o del decreto que fa-
 culta a la Junta de Loja para la cons-
 trucción de un nuevo Hospital en esa
 ciudad. La Cámara se conformó con
 la resolución de la H. Colegiadora.

Pasó a 2.^a discusión el proyecto
 presentado por varios H. H. Senadores
 y relativo a auxiliar la construcción
 de un Riobamba de la escuela de Artes
 y oficios, designándose al efecto la suma
 de \$12.000.

Los proyectos siguientes pasaron a 3.^a
 discusión. 1.^o El que señalaba pa-
 ra auxiliar a los gastos de colocación
 y fomento de la estatua de Sucre, la can-
 tidad de \$2000. El H. Gómez de la Torre
 indicó que la cantidad era muy peque-
 ña y que en lugar de dos sean \$4000
 los señalados al efecto. La Cámara
 aceptó la indicación y con ella pasó
 el proyecto a 3.^a el que además fue de-
 clarado urgente a petición del mismo
 H. Gómez de la Torre. 2.^o El que as-
 tal \$10000 a favor de la Asociación de Se-
 ñoras de la Caridad, para la construcción
 y establecimiento de una casa de Bene-
 ficencia, y 3.^o El que asigna \$30000 pa-
 ra el establecimiento de una escuela de
 artes y oficios en la ciudad de Guaya-
 quil.

En tercera discusión fueron aprobados
 los que a continuación se indican.

1.º El que adjudica a la Municipalidad de Quito la propiedad de las aguas compradas por el Gobierno al Don. Juan de D. Campuzano. — 2.º El que aprueba el protocolo adicional al tratado de paz y amistad, celebrada en Lima por los representantes del Ecuador e Italia. Los H. H. Leon, Matavelle y Cartillo (A) pronunciaron constantes su voto negativo; y — 3.º El que establece en el Cantón de Pelileo una escuela de enseñanza primaria, bajo la dirección de los H. H. de las E. E. C. C.

Se leyó en seguida el oficio del H. Sr. Ministro de Hacienda, relativo a manifestar que el arreglo de la deuda inglesa, está terminado, y con el que envía los documentos que comprueban su acerto. Leídos que fueron éstos el H. Matavelle indicó que debían pasarse al estudio de una Comisión que presente su informe. El H. Presidente ordenó pase a la de Crédito público.

Alas de Obras públicas pasó la solicitud de varios vecinos de Quito pidiendo ciertas autorizaciones, para que se les facilite la construcción de un tranvía, que partiendo de esta ciudad siga la vía del Norte hasta el río Guavilumbay.

Después de leído el orden del día para la sesión del 11 de este mes se declaró terminada la presente.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario
H. Salazar C.